Puente Alto

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

☐ LOTEO ☒ URBANIZACIÓN

☐ LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
39
FECHA
07 NOV. 2016
ROL
4551-1

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201615440 de fecha 14-06-2016

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 86075 de fecha 26.09.2016

RESUELVO:

1.- Aprobar la -------- MODIFICACIÓN DE PROYECTO FUSIÓN Y DIVISIÓN AFECTA SECTOR 1/LOTE A DE RES. N°108/2003 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. EYZAGUIRRE Nº 02225 -------- , Lote Nº SECTOR 1 - LOTE A , Plano RES. N°108/2003 Manzana -------- Localidad o Loteo -------- Sector URBANO Zona E(C)2 de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. Nº 201615440 de fecha 14-06-2016

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T
METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	**R.U.T**
AUGUSTO COELLO LIZANA / NICOLAS FRAUMENI MARTINO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	**R.U.T.**
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	**R.U.T**
FRANCISCO JARAMILLO DEL VALLE / LEONARDO MENDOZA CARRASCO	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	108	FECHA	20.11.2003	RESOLUCIÓN N°		FECHA	

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
1016530.50	60842.71

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIOLETA CONEJEROS DIAZ

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

LOTES

LOTES RESULTANTES	MZ	SUP. (M2)	LOTES RESULTANTES	MZ	SUP. (M2)	LOTES RESULTANTES	MZ	SUP. (M2)
N° A-1	----	2811.68	N°			N°		
N° A-2	----	2992.92	N°			N°		
N° A-3	----	3609.63	N°			N°		
N° A-4	----	24759.91	N°			N°		
N° A-5	----	6820.01	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL	40994.15	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes) ☐ SI ☒ No

PORCENTAJES	SUP. (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	40994.15	67.60	5
AREAS VERDES (CESIÓN)	------	------	------
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	------	------	------
VIALIDAD (CESIÓN)	19648.56	32.40	------
RESERVA PROPIETARIO (CUANDO CORRESPONDA)	------	------	------
SUPERFICIE TOTAL	60642.71	100.0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
☐ PAVIMENTACIÓN	---
☐ AGUA POTABLE	---
☐ ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	---
☐ EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	---
☐ ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	---
☐ GAS	---
☐ TELECOMUNICACIONES	---
☐ PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	
☐ OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	
☐ OTROS	

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIOLETA CONEJEROS DIAZ

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.- DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)				$ 1.152.393
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD				$ 0
SALDO A PAGAR				$ 1.152.393
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	56753	FECHA	28.10.2016

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La presente Resolución modifica y complementa la Resolución indicada en el punto 4 del presente documento y reemplaza en lo no recepcionado al plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contempla la Resolución mencionada, vigente para todos los efectos que sean pertinentes.
2. Las modificaciones propuestas en el presente proyecto se grafican e indican en plano que se aprueba, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 3.1.9 OGUC, siendo las principales las siguientes:
2.1 El presente proyecto de Modificación de División Afecta solo contempla la división de terrenos del Sector 1/ Lote A, dando origen a lotes resultantes de acuerdo al plano aprobado.
2.2 De acuerdo a NOTA de Certificado de Informaciones Previas N°86075 de fecha 26.09.2016 se suprime grafica de línea de trasmisión eléctrica de 6.6 KV La Puntilla CMPC y su franja de restricción del plano, por encontrarse desconectada, de acuerdo a lo resuelto en Resolución N°157 de fecha 13.12.2012 de DOM.
2.3 Se incorpora a la Línea eléctrica N°1 de 12 KV que pasa por el Lote A original, la servidumbre de transito de dos metros por lado de la postación y cables, según las inscripciones a Fojas 4681v N°5785 de 1992 y Fojas 5486v N°6424 de 1998 del CBR de Puente Alto, que se encuentra graficada en el plano que acompaña la presente resolución.
3. El Sector 1/ Lote A cuenta con Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N°17 de fecha 10.06.2015, por una Boleta de Garantía N°08339909 de fecha 01.04.2015, con vencimiento al 01.03.2017, por las correcta ejecución de las obra de urbanización respectivas.
4. La información contenida en este documento corresponde al plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.4. y 3.4.1. de la OGUC y en DDU 224/2009.
5. Cabe señalar que el deslinde poniente del Lote A original, colinda con una parte de la Faja de Protección de la Línea de Alta Tensión de 220 KV Alto Jahuel – Los Almendros, que pasa por el Loteo Lomas de Eyzaguirre Lote J, aprobado por Res. N°13 de fecha 09.05.2014, cuya faja de protección de 40.00 mts. en total con un uso de suelo permitido de Área Verde y/o Vialidad, según lo establecido en el Artículo 8.4.3 letra b del PRMS. De lo anterior, parte de la Faja de Protección de esta, se encuentra contenida en los lotes A-1 y A-4 resultantes del presente proyecto.
6. Previo a la solicitud de aprobación de futuros proyectos a desarrollar en cada lote resultante del presente proyecto, deberán contar con la factibilidad de conexión a camino público por Av. Camino Internacional, además deberá contar con V°B° del MOP, por el trazado de la misma avenida.
7. El presente proyecto cuenta con aprobación de anteproyectos de intersecciones y enlaces viales, de acuerdo al Artículo 7.1.1.3 del P.R.M.S. aprobada por ORD. N°1029 de fecha 01.04.2004 de la Unidad de Desarrollo Urbano Infraestructura de la SEREMI Metropolitana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la intersección de Calle Eyzaguirre con Avenida Camino Internacional y el Enlace de Avenida Camino Internacional con Avenida Pie Andino y Costanera Norte Río Maipo.
Sin prejuicio de lo anterior, los interesados deberán obtener la aprobación respectiva de los proyectos de pavimentación en el SERVIU R.M.
8. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
9. Para el presente proyecto se elimina el número domiciliario N°02411 por Avda. Eyzaguirre y se asignan números domiciliarios de acuerdo al siguiente detalle: por Avda. Eyzaguirre, Lote A1 N°02509, Lote A2 N°02567, Lote A3 N°02697 y por Avda. Camino Internacional, Lote A4 N°02600 y Lote A5 N°02302.
10. En la presente resolución se deja constancia de la toma de conocimiento del cambio de profesional, conforme al Artículo 5.1.20 OGUC, en el que indica que asumió como Arquitecto los Sres. Francisco Jaramillo del Valle y Leonardo Mendoza Carrasco debido al fallecimiento del Sr. Mauricio Gelfenstein Goldin, de acuerdo a Certificado de Defunción Folio N°500126592288 de fecha 09.07.2018, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
11. En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DPTO. DE URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO (1 PLANOS Y 1 RESOLUCIONES)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO.
-EXPEDIENTE 201615440 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN).
-EXPEDIENTE RES. N°108/2003 (1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO D.O.M (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE "FUSIÓN Y DIVISIÓN AFECTA SECTOR 1 / LOTE A DE LA RESOLUCIÓN N°108/2003"

N° 39 FECHA 07.NOV. 2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN, SEGÚN PUNTO 2 DE LOS "RESUELVO":

1. Se reemplaza el plano de Proyecto de Fusión y Subdivisión Simultánea, lámina "1", por el plano de Proyecto Modificación Fusión y División Afecta N°108 de fecha 20.11.2003 Etapa Lote A, lámina "L 1/1".

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DPTO. DE URBANISMO

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

VCD

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIOLETA CONEJEROS DIAZ